



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XIV.

PACHUCA.—JUEV. 6 28 DE SETIEMBRE DE 1882.

NUM. 31.

Condiciones de esta publicación.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernación; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precio convencional.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Administracion de Justicia.—El señor Abraham Arroniz.—Zimapan.—Criaderos de carbon de piedra.—Mejoras materiales.—Discurso pronunciado el 16 del actual por su autor el señor M. Gallardo.—Poesía leída por su autor el señor Manuel R. Veytia.
GOBIERNO DEL ESTADO.—Decreto 120 erigiendo el Municipio de Guerrero.—Mejoras materiales en Atoyac, Zacualtipan y Huejutla.—Actas de visita de cárceles practicadas á las de Tlahuicingo, Apam, Huichápan y Zimapan.—Sentencia contra Gabino Perez por abuso de autoridad.—Iniciativa solicitando la reforma del art. 68 del Código de minería.
AVISOS.—Judiciales.—Sobre minería.

SUCESOS.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

En el segundo cuatrimestre del presente año, el Tribunal Superior ha revisado 569 causas en los términos siguientes: 1ª Sala, 127 por delitos graves y 152 leyes; 2ª Sala, 97 graves y 186 leyes.

EL SR. ABRAHAM ARRONIZ.

Hoy tomó posesion de la Jefatura política de este Distrito el Sr. Arroniz.

ZIMAPAN.

El Gobierno del Estado, deseando utilizar en Zimapan los conocimientos administrativos del Sr. coronel D. José de Jesus Garibay, lo ha nombrado Jefe político de aquel Distrito, en sustitucion del Sr. Carlos Tolandano Flandes, que pagó á servir la Jefatura política de Huichápan.

El Sr. Garibay, ha servido satisfactoriamente en el Estado las jefaturas políticas de Huejutla y Zacualtipan, en cuyos distritos ha sabido captarse el aprecio y estimacion de todos los vecinos honrados.

ORIADERO DE CARBON DE PIEDRA.

Publicamos hoy en la sección correspondiente una iniciativa que el ejecutivo del Estado dirigió á la honorable legislatura del mismo proponiendo la reforma del artículo 68 del Código de Minería en el sentido de que las pertenencias de los mantos capas y criaderos metalíferos sean de un millon de metros cuadrados, con facultad de señalar tal cantidad por el mismo ejecutivo, cuando lo juzgan conveniente.

MEJORAS MATERIALES.

En la seccion oficial insertamos las comunicaciones de las jefaturas Atotonilco, Huejutla y Zacualtipan, relativas á las mejoras materiales que se han llevado á cabo en esos Distritos durante el mes anterior.

DISCURSO leído por su autor M. Gallardo, el 16 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

La libertad es el ideal divino de la humanidad. — LA MARTINE.

CONCIUDADANOS:

México era libre, con la fiereza del leon que defiende el bosque en que nació; libre como el senzontle de sus selvas; libre como el arroyo de sus prados; hermosa y besada por las espumas de sus mares, como la sultana que se baña los pies en una inmensa fuente de esmeraldas.

México era la perla escondida á la avaricia de un mundo hambriento carcomido; México estaba dormida al blando arrullo de sus montes; y su libertad era tan grande como sus anchos horizontes perdidos en las brumas.

Pero un dia, la patria azteca con su cielo azulado y trasparente, con sus aves de colores, con sus bosques de nardos y jazmines, con sus colajes de gualda, con sus montañas de mármoles y de oro, perdió su libertad, y la vírgen india tuvo que arrodillarse silenciosa, delante de la pura de un déspota extranjero.

La esclavitud es una noche con crespones muy negros y sombríos; y esa noche se extendió sobre la patria, para encerrarla en una fosa oscura y olvidada, donde ya no brotaron para ella, ni flores ni laureles, ni cantaron sus triunfos los hijos de Guatimoc y Jicotencatl.

Los templos rodaron con los dioses. El indio vagó en las soledades y pobre y desheredado fué á ocultar su ignominia en las profundidades de esos bosques, donde antes resonaron sus gritos de alegría, y cayeron los tigres atravezados con los harpones de su flecha.

Las auroras llegaron muchas veces y el indio miserable y abatido, miró pasarlas sin sentir jamás sobre su frente, mas que la sombra densa de sus intortunios y desgracias.

La España, esclava un dia de Roma y de la media luna, esgrimió su látigo sobre el hijo moreno de las Américas y le amarró á su trono, para que tirara de él, como un ser despreciable y envilecido.

Ya no se oyeron á la orilla del lago los cantares de un pueblo majestuoso; ya no sonaron en los *teocallis* las notas de las zamponas mexicanas; ya no se dibujaron en el cielo las silnetas altaneras de los palacios; ni ya volvieron á oirse los gritos semisalvajes del hombre libre, que se tía eneresparse sus melenas oscuras y latir su sangre hirviente, al sonido vibrante del *teponaxtli* de los combates.

México estaba prisionero México estaba envilecido México estaba encadenado.

México tuvo otros reyes, tuvo otros ídolos y otros altares, donde el sacrificio de sangre se unió el de la inteligencia de un pueblo audaz: valiente como el chacal de sus montañas, rico como las vetas de sus rocas, libre como la briza de sus mares.

El indio habitó un *tecalli* miserable, y al rededor de un hogar humedecido lloró con sus recuerdos los últimos resplandores de sus esperanzas; lloró con sus hijos y su esposa la esclavitud de un país dibujado en sus ensueños con los contornos dulcísimos del pasado.

La virgen india de los delirios de Colón: la joya de las ambiciones sangrientas de Cortés miró pasar todas sus noches estrelladas y traslucidas, envueltas en el sudario de los años. Se sentía pequeña con la negra opresión de sus cadenas.

Los nobles mercaderes: el clero y los virreyes, hicieron la rapiña sorda y tenaz de los tiranos de antaño; Esparcieron la ignorancia y embrutecieron al pueblo, y con una espada y una cruz mataron los gérmenes brillantes del progreso y de la civilización del súbdito.

Y ese pueblo que levantaba su frente hácia los cielos, radiante y alta-nera como los picos de nuestros volcanes, vino á ser la máquina humilde para extraer el oro de nuestras montañas, para labrar el mármol del palacio de los señores; para fabricar los altares del fanatismo y de la tiranía y para hacer él mismo los eslabones de su yugo de plata y de su ignorancia de esclavo.

Esclavitud sangrienta, esclavitud indigna de los hijos de Moctezuma y Netzahualcoyotl: de esos héroes por cuyas venas corrió la sangre de reyes guerreros señadores y grandes; de esos Campeones de una tierra rizada con rocas de granito y cubierta con el manto verde de sus eternas primaveras: Aguilas aztecas que se cernieron en un mundo de victorias y sintieron agitados sus penachos al soplo ardiente del combate y al suave beso de las auras de libertad.

II.

De la esclavitud de los pueblos surgen los destellos de la independencia, como de las noches eternas de los polos auroras de brillantes y fulgores.

En una noche silenciosa y triste de un quince de Setiembre, un anciano de cabellera cana sintió sobre su frente la dulce inspiración de independencia, y poseído de la fé del mártir y del apóstol, se levantó de su lecho para hacer escuchar el entusiasta grito de libertad, hasta los remotos confines del suelo mejicano.

Ese titán anciano, enarboló la enseña de los pueblos oprimidos, y á la trémula unción de su palabra llegó la multitud: ese oscuro pueblo que olvidó su historia y sus proezas en las páginas tristes de su vida. El anciano del pueblo de Dolores, gigante entre los grandes, hizo sentir el primer rayo á cuya corriente se estremeció la vieja monarquía de las Es-

pañás. De su frente de atleta surgió el primer relámpago de libertad, y al torrente de sus ideas brillantes y sublimes rujieron de coraje los en-
greidos hijos de la noche.

Llegó la época, guerrera, las horas del combate y la pelea, donde al fulgor sombrío de los cañones y al silvido terrible de las balas, ondeó por vez primera un pabellon de gloria, un pabellon en cuyos girones victoriosos se escribirían con sangre de valientes, las leyes de la patria, la historia de sus guerras, los nombres de sus héroes.

Las fértiles campiñas del Anáhuac, repitieron los gritos del patriota; las grietas de los montes, devolvieron los cantos de la guerra; y el hombre del hogar y la cabaña cargó con la escopeta del soldado, y volvió á recordar que era valiente, que la patria era suya, que era el grande campeón de las batallas y el indómito rey de nuestras selvas.

Los empujes primeros valieron á la patria sus coronas; los últimos esfuerzos formaron los altares de la idea; y despues de epopeya tan sublime, la diosa libertad ha llegado á mirar entre laureles las sombras vengerandas de sus mártires.

Un ejército entero con el pueblo, saludó la bandera de victoria donde estendía sus alas poderosas el águila de los mexicanos, donde estaban las dulces esperanzas de un gran pueblo, donde estaban sus símbolos de paz, de gloria, libertad é independendencia.

¡Abajo las cadenas! ¡Atras las tiranías del retroceso! ¡Adelante la patria! Sí, adelante!

Ya no cubre sus sienes ningun lazo. Ya puede levantarse de su sombra y decir á otro pueblo como ella: soy libre yo tambien; más que tú, rica; como tú dilatada, grande y bella.

Y el moreno del bosque y las ciudades; el hijo de ese país donde los árboles nos duermen con arrullos, donde canta el pastor con los suspiros conque cantan sus penas las palomas; En ese país de fuego donde nacen mugeres hechiceras de ojos negros, hombres valientes, sabios y poetas, el hijo de las valles mexicanos puede tambien decir: soy, ya feliz: Tengo un hogar que es mio; tengo una patria ya: bella como la flor de sus jardines, grande como sus cielos de zafiro, libre como el condor de las Américas.

III.

Mexicanos: La patria de Morelos y de Juárez sabe alzarse orgullosa y atrevida, cuando pelea su libertad sagrada. Sabe romper valiente su yugo y sus cadenas, y sabe victoriosa con la frente abrumada de laureles venir en días de gloria á recordar los hechos de sus hijos.

Por eso aquí donde se alza el santuario de los héroes. Donde tiene su altar todo patriota, donde trémola el pabellon de México, juntos y alegres venimos á cantar dulces memorias: recuerdos de otro tiempo, en que un pueblo humillado y sin fortuna, buscó la libertad, alzó su brazo y con su sangre ardiente y generosa, fertilizó los campos de la lucha.

Ya esos héroes han muerto; Pero la patria agradecida, sabe guardar memoria de sus nombres y en este día de luz é independencia, los coloca en su templo y los saluda.

Pueblo ya redimido, pueblo libre: ya puedes empuñar en donde quieras el martillo y el hecha del obrero, el pincel del artista y la espada que afirman tus derechos.

Ya están rotos tus vínculos de esclavo, te rigen gobernantes liberales, Simon Cravioto, Gobernador ilustre te abre el paso y te enseña el camino del progreso, Sé fuerte con la ciencia, sé ilustrado é imita la conducta de tus héroes, que ella te hará llegar á sus altares, y ser valiente, grande, poderoso, vencedor como el león de tus praderas, patriota y liberal: el rey de un siglo de luz, de libertad y de adelanto.

POESIA leída por su autor el Sr. Manuel R. Veytia, el 16 del actual.

Salud oh pueblo vencedor y libre!
Tu brazo puede levantarse fuerte,
Correr tu sangre generosa y pura
Y ver sin miedo y sin temblar la muerte.

Tú has estado en los campos del combate,
Tú has tenido tus páginas de fuego
Y has sabido, valiente, como late
El corazón de libre y de patriota
En las brechas humeantes de batalla
Al trueno del cañon y la metralla.

Ven á este altar á levantar tu frente
Que hoy es tu día de libertad y gloria;
De santa libertad con que se siente
El ósculo de paz y de victoria.

No tienes que temer en tu camino,
Puedes marchar con la cabeza erguida,
Desafiar los embates del destino,
Sentir las auras de tu libre vida
Y al frente de otros pueblos y naciones
Llamarte con orgullo, Mexicano,
Gigante y soberano.

Hubo un tiempo fatal que tus praderas
No escucharon tu grito belicoso
Ni ondearon por el viento tus banderas

Ni sentiste la dicha del reposo.
 Hubo un tiempo fatal que por tus venas
 Ya no latió tu sangre de guerrero
 Y entre sombras muy densas prisionero
 Soportaste humillado tus cadenas.

Ese tiempo pasó, las negras horas
 No volverán jamás, porque ahora tienes
 Sobre tu frente el sol de las auroras,
 La corona de rey sobre tus sienes.

Hoy eres libre ya, como es de libre
 La gaviota que cruza los oceanos,
 Libre para volcar en el abismo
 El negro pedestal de los tiranos.
 Libre para sentir los resplandores
 De los primeros rayos de la idea,
 Libré para entregarte á tus labores,
 Libre para vencer en la pelea.

Ven á cantarl de la campaña ruda
 Pasaron ya los ódios y el coraje;
 Ven á cantar! la pátria te saluda
 Con los himnos de paz, de ese language
 De notas armoniosas y sonoras
 Que hoy el progreso para tí conquista
 Al paso de cien mil locomotoras
 Y al golpe del martillo del artista.

Ven á sentir las dulces impresiones
 Del bello porvenir que se te espera,
 Ven á olvidar tus cruentas divisiones
 Que de ese porvenir la luz primera
 Hoy sobre tí su resplandor derrama,
 Viene á entreabrirte mágicos confines
 Y te manda fulgores y te llama
 Y te impulsa y te dice que camines.

Prosigue pues en el sendero abierto,
 Ama tu libertad, busca grandeza,
 Tú no debes callar, estás despierto,
 Es altiva y gallarda tu cabeza,
 Tienes por pátria un lecho de diamante,
 Tienes por luz un sol de independencia,
 Levántate por fin, eres gigante
 Y avanza sin temor hasta la ciencia.

Llégate á los altares del progreso

Donde se ama, se quiere y se ambiciona,
 Mata con tu saber al retroceso,
 Pon en tu frente la inmortal corona,
 Ilustra tu valor para ser fuerte,
 Busca en el porvenir tu inmensa gloria
 Y al pisar los umbrales de la muerte,
 Sobre la muerte alcanzarás victoria.

Gobierno del Estado.

SIMON CRAVIOTO, *Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso ha expedido el siguiente decreto:

DECRETO NUM. 420.

El VII Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Artículo único. Con el nombre de Guerrero y teniendo por cabecera á Tepehuacan, se erije en el Distrito de Molango, un nuevo Municipio, al que pertenecerán los pueblos y rancherías nombrados, Tepehuacan-Chilijapa, San Simon, Teyahuala, Jilitla, Cuatolol, Chahuatitla, Zacual, tipanito, Texcapa, Acatlajapa, Ayotempa, Tamala, Acuímantla, Acoxcatlan, Aquiláxtec. Ahuehueco, Acoyotla y Petlapixca.

Transitorio: Para la organizacion de esta nueva entidad, sus límites y demas relativo, se observarán las prevenciones de los artículos 14 y siguientes de la ley núm. 234 de 7 de Mayo de 1875.

Al Ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones, en Pachuca, á veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—*Primitivo Gálvez*, diputado Presidente.—*P. Salinas*, diputado Secretario.—*Jesus Arias*, diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Setiembre 22 de 1882.—*Simon Cravioto*.—*Felipe de J. Izunsa*, Secretario de Gobernacion.

Jefatura Política de Atotonilco el Grande.—Durante el mes de Agosto próximo pasado se llevaron á cabo en este Distrito las siguientes mejoras materiales:

En la Plazuela del "Cinco de Mayo" del municipio de la cabecera y cubriendo los cuatro lados del jardin situado en dicho lugar, se formó una banqueta de tezontle de 153 metros de longitud, y en la calle de "Melo" se construyó otra de empedrado que tiene 180 metros de largo.

En el Municipio de Ormitlan se hizo el desassive del arroyo llamado "Rincon de Robles" que pasa al Oriente de la poblacion, y la calle de la Reforma se terraplenó en todas las partes descompuestas por la corriente de las aguas.

Por último, en el Municipio de Huasca no se hizo en el mes expresa de ninguna mejora material.

Lo que tengo el honor de participar á Vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Libertad y Constitución. Atotonilco, Setiembre 6 de 1882.—*Wilfredo Melgarejo*.—Al Secretario de Gobernacion.—Pachuca.

Jefatura Política de Distrito de Zacualtipan.—Tengo el honor de participar á esa superioridad, que en el mes de Agosto próximo pasado se hicieron quinientas varas cuadradas de terraplen en la calle que del costado izquierdo del Palacio municipal de esta cabecera con úce á la plazuela del maíz; dando principio con esa obra á la compostura de dicha calle que estaba intransitable.

En el expresado mes se concluyó el piso y artezón del local que debe servir para oficina de la Jefatura Política en el Palacio municipal.

Libertad y Constitución. Zacualtipan, 6 de Setiembre de 1882.—*José de J. Garibay*.—C. Secretario de Gobernacion del Estado.—Pachuca.

Jefatura Política del Distrito de Huexutla.—Un zahuan en el campo mortuorio de esta Cabecera y algunos empedrados en sus calles, unos embanquetados en Huautla, la obra de la casa municipal en Orizatlan que continua; lo empedrados de la plaza de Tlanchinol y el aliniamiento de una de sus calles, constituyen el total de mejoras materiales llevadas á efecto en este Distrito el mes de Agosto anterior segun los partes que se an recibido. Sirvase vd. ponerlo en conocimiento del Ejecutivo para su satisfaccion.

Constitucion y Libertad, Huexutla Setiembre 9 de 1882 ANTONIO ARIZA.—Ciudadano Secretario de Gobernacion.—Pachuca.

Jefe Política del Distrito de Actopan.—En la Villa de Actopan á los diez días de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, el suscrito jefe político del distrito, procedió á practicar la visita á las cárceles de esta cabecera, y estando en ellas encontró veintitres hombres y tres mujeres á la del Juzgado de primera instancia, un hombre á la de la Jefatura política y quince hombres á la del Presidente municipal. A todos estos reos los interrogó sobre si tenían queja alguna que exponer y nadie hubo que la expusiera: luego entré á los dormitorios y calabosos de los presos y nada sospechoso advertí en ellos: pasé por último á la cocina y ví que los alimentos que les estaban destinados eran suficientes y limpios.

Con esto se término el acto firmandose la presente para constancia A. Galvez.—*J. Ordoñez* secretario.

Actopan Setiembre 15 de 1882.—*A. Gálvez*.

Jefatura política del Distrito de Tulancingo.—En la Ciudad de Tulancingo á los treinta y un días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, en cumplimiento de la ley, el infrascrito Jefe Político por la cárcel pública de esta cabecera, con objeto de practicar la visita respectiva, y el C. Pedro Gonzalez, Alcáide de la misma, presentó una lista nominal con la que fueron llamados todos los reos y resultaron ochenta y siete hombres y cuatro mugeres, de todos los cuales diez y seis están á disposicion del juzgado 1º de 1ª instancia, cuarenta y tres al segundo al juzgado Conciliador y veintinueve á esta Jefatura.

Preguntadas si tenían queja que exponer por mal tratamiento ó rudo en la instruccion de sus causas, manifestaron no tener nada que exponer sobre el particular.

Acto continuo el suscrito pasó á todos los departamentos y vió con satisfaccion que existe todo bajo el mayor orden, con lo que concluyó el acto firmando la presente el C. Jefe Político y su secretario.—Abraham Arroniz.—Godofredo Martinez W, secretario.

Es copia de la original que obra en el libro respectivo y que certifica el Sr. Jefe Político y su secretario.—Tulancingo, Setiembre 2 de 1882.—Godofredo Martinez W, Secretario.

Jefatura política del Distrito de Apam.—En Apam á los cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, se trasladó el personal de la Jefatura Política del Distrito á la cárcel de la cabecera con objeto de practicar la visita mensual de que trata la ley relativa.

Se comenzó por el local destinado para hombres en el que se encontraron veintinueve reos, de los que, ocho están á disposicion de la Jefatura Política extinguiendo sus condenas; quince á la del juzgado de 1ª instancia y seis á la del juzgado Conciliador.

En el departamento para mugeres se encontraron tres procesadas que, dos están á disposicion del Juzgado de 1ª instancia y una al del Conciliador.

Se interrogó á todos los presos para que dijese si tenían alguna queja que exponer, y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminada la visita, levantandose esta acta, que para constancia firma el Sr. Jefe Político y su secretario.—Apam, Setiembre 2 de 1882.—Andrés Güemez—G. Uribe secretario.

Es copia de la original que obra en el archivo de esta oficina.

Apam, á 5 de Setiembre de 1882.—Andrés Güemez.

Jefatura política del Distrito de Tulancingo.—Tengo el honor de comunicarle á esa Superioridad, que durante la primera y segunda quincena del mes próximo pasado, en los municipios de este Distrito se conservó inalterable la tranquilidad pública con excepcion de Huehuetla, en esta cabecera se inició un motin, pero debido á la actividad del personal municipal al presente todo guarda el mejor orden.

Libertad y Constitucion. Tulancingo, Setiembre 2 de 1882.—Abraham Arroniz.—Al Secretario de Gobernacion del Estado.—Pacheco

de los árboles, y como si estos beneficios no fueran inmensos, se concilia también el de que los montes y arbolados no se destruyan, como está pasando, en virtud del inconsiderable corte de madera para alimentar los motores de vapor, destrucción que alcanzará mayores proporciones con el establecimiento de ferrocarriles y fabricas. Si grave mal resulta de la desaparición de bosques y arbolados para la salubridad ó higiene, no es menos el que resiente la agricultura con la pérdida de absorcion atmosférica.

A remediar estos males y lograr aquellas ventajas contribuye eficazmente, á juicio del Gobierno, señalar como pertenencias de los mantos, capas ó criaderos de uña, la capacidad de un millon de metros cuadrados; y como hayan de representar un paralelógramo, parece proporcionál la latitud mínima de quinientos metros.

Señalada esta superficie, para conciliar la explotación en grande escala con el establecimiento del mayor número de empresas, el Ejecutivo juzga conveniente que subsista la facultad que le concede el Código de Minería, de ampliar hasta el duplo dichas pertenencias, y que no queden comprendidas las de carbon mineral en el aumento de que habla el artículo 69 del mencionado Código.

Por estas consideraciones, el Gobernador me ordena someter á la deliberacion del Congreso el siguiente proyecto de ley:

ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo 68 del Código de Minería en los términos siguientes: Las pertenencias de los mantos, capas ó criaderos, serán tambien paralelógramos con la capacidad de un millon de metros cuadrados cada uno, y que el perito señalará de la manera mas conveniente, sin que en ningun caso puedan tener en algun punto menos de quinientos metros de anchura. El Ejecutivo del Estado, á pedimento de parte y prévio informe de peritos, puede ampliar dichas pertenencias hasta otro millon de metros cuadrados, cuando lo considere necesario para el establecimiento de una explotación lucrativa. No se podrá conceder más de una pertenencia, aunque las personas que las soliciten aleguen ser compañía."

Ho de merecer á Vdes. se sirvan dar cuenta á la H. Cámara con la presente iniciativa.

Libertad y Constitucion. Pachuca, Setiembre 20 de 1882.—*Felipe de J. Isunza.*—A los Diputados Secretarios de la H. Legislatura del Estado.—Presentes.

SECCION DE AVISOS

Judiciales

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En el juicio testamentario del finado Luis Castro, el ciudadano juez 2º de 1ª instancia de este Distrito, que es quien conocé de él, ha mandado se cite por medio del presente, á todos los herederos, legatarios y acreedores de dicha testamentaria para la faccion de inventarios, que deberá comenzar el dia veinticuatro del corriente.

Pachuca, Setiembre 11 de 1872.—Manuel Lémus, secretario.

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos de intestado de la Sra. María Iguaeda Castañeta de Samperio, el ciudadano juez 2º de 1ª instancia de esta ciudad, que se quiere conoce de ellos, ha mandado entre otras cosas se convoque por edictos en los parajes públicos de este lugar y por anuncios en los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor Republicano*, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado, para que por sí ó por medio de apoderado instruida y expensado, se presente á deducir el que crean les asista, dentro de treinta días contados desde la primera publicación de estos anuncios en el "Periódico Oficial," apercibidos de que si así no lo verifican, los parará el perjuicio consiguiente en derecho.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente, en Pachuca, á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Ricardo P. Tagle, notario público.

123—3—2

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Atotonilco.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos del intestado D. Ignacio Badillo, vecino que fué del Municipio de Omiltilan, comprension de este Distrito, el señor juez que conoce de ellos ha mandado que por edictos que se fijarán: tanto en los parajes públicos de esta villa, como en los de Omiltilan y por avisos en los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor Republicano* de México, se convoquen á todas las personas que como herederos ó como acreedoras, se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación de los avisos en dichos periódicos, comparen ante este juzgado á deducir el que les correspondá; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cumpliendo con lo mandado, y para que llegue á conocimiento de los convocados, se pone el presente.

Atotonilco el Grande, Setiembre 4 de 1882.—Jesus Vallejo, secretario.

114—3—3

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos del juicio ejecutivo promovido por el C. Francisco Rosales, contra el C. Abundio Alvarado sobre pago de la cantidad de setecientos veinticuatro pesos, más los réditos, costas y gastos legales, se ha embargado al segundo un terreno ubicado en la calle de Guerrero de esta ciudad, el que linda por el Norte y Oriente con propiedad del C. Juan Vargas, por el Sur con propiedad del C. Vicente Herrera y por el Poniente con la citada calle de Guerrero.

Lo que en virtud de lo mandado por el ciudadano juez 2º de 1ª instancia en auto de siete del actual y lo prescrito por el art. 193 de la ley de 11 de Julio de 1868, se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Setiembre 3 de 1882.—Ricardo P. Tagle, notario público.

111—3—3

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Huichápan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos promovidos por el menor de edad Luis Villagran, sobre que se confirmen los nombramientos que hace de tutor en el C. José María Villagran y de curador en el C. Guadalupe Magos, que lo representen en la testamentaria Cruz Villagran; el C. Lic. Manuel María Ortega, juez constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, por el de 24 de Agosto último confirmó dichos nombramientos, mandando se publique en los periódicos *Oficial del Estado* y *El Foro* de México.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Huichápan, Setiembre 2 de 1882.—José M. Chavez Nava, secretario.

115—3—2

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos testamentarios á bienes de D. José María Vilchis Yarnas de Valdez, vecino que fué de esta ciudad: el ciudadano juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, autorizó al representante del albacea para la formación de inventarios, bajo el concepto de que se obsequie lo dispuesto por el artículo 3,960 del Código civil.

En cumplimiento de esa disposición y del decreto judicial; pongo el presente para que los legatarios y acreedoras del difunto usen del derecho que les corresponde, en el término de treinta días contados desde esta fecha.

Pachuca, Agosto 25 de 1882.—Pedro Gil, notario público.

97—3—3

PROTESTA.

Dos timbres cancelados con un sello que dice:—Estado de Hidalgo.—Ricardo P. Tagle, notario público.—Certifico que el día de hoy y á fin de que sea entregado á la Junta Menor de la Negociación Minera de "Santa Gertrudis," el Sr. Guillermo Brockmann ha depositado en mi notaría un documento cuyo tenor literal con el de las constancias que le siguen, es á la letra el que copio:—Tres estampillas canceladas con valor de ciento diez centavos.—Los que suscribimos, accionistas aviadores de la mina de "Santa Gertrudis," en el Mineral de Pachuca, sabedores de que se ha propalado un contrato de beneficio con los asociados de la hacienda de Guadalupe, por nueve años, prorrogables por otros nueve, al precio alzado de 30 pesos por monton, con erecho de tanteo por el mismo período antes de vender los metales á un tercero.—Considerando que estas cláusulas son contrarias á la estipulado en las condiciones 12 y 13 del contrato de avío, que obligan á los aviadores á beneficiar los metales por el método más seguro y económico, obligando á los aviados y aviadores á la economía y adelanto en la Negociación, protestamos contra ese contrato que priva por largo período de adelantar y economizar á la Negociación; y por esta falta al contrato de avío, nos reservamos expresamente, conforme al art. 1,537 del Código civil, exigir judicialmente el cumplimiento de lo convenido ó la rescisión del contrato, con el pago de los daños y perjuicios que hayamos sufrido ó nos sobrevenga.—México, Agosto 2 de 1882.—Por poder, Guillermo Barron, Juan O'Gorman, Jesus M. Revilla, por poder, E. de Muruaga, E. Trigueros, por poder, Patricio Sanz, Manuel Sanz, Juan O'Gorman, como gerente de la Empresa de Diligencias, José Gargollo, José Gargollo.—Señores Presidente y vocales de la Junta Menor de la mina de "Santa Gertrudis" en el Distrito mineral de Pachuca, Estado de Hidalgo.—En la ciudad de México, á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Ante el suscrito notario público y testigos que se espesarán, comparecieron los Sres. D. Juan O'Gorman por sí y como apoderado del Sr. D. Guillermo Barron, D. Jesus M. Revilla, D. José Gargollo, por sí y como gerente de la Empresa de Diligencias generales y D. Manuel Sanz, y espusieron: que por convenir á sus derechos declaran: que ratifican el contenido de este ocurso que exhiben, así como sus respectivas firmas en él puestas, en cuya comprobación firman por ante mí y los testigos que estuvieron presentes á este acto, Srea. Ignacio Andrade y Serafín Salcido, de esta vecindad, mayores de edad, empleados, domiciliados éste en la casa número cuatro de la calle del puente de Avarado y aquel en la número tres de la Pulquería de Palencio, á quienes conozco, así como á los comparecientes. Doy fé.—Por sí y como gerente de la Empresa de Diligencias, José Gargollo, por poder, E. de Muruaga, E. Trigueros, por poder, Patricio Sanz, Manuel Sanz, Jesus M. Revilla, Juan O'Gorman, Ignacio Andrade, Serafín Salcido.—Un sello.—Lic. José del Villar y Marticorena.—Los que suscribimos, certificamos y damos fé: que el sello y firma que dicen: Lic. José del Villar y Marticorena, son las que usa en sus actos como notario, en cuyo ejercicio se haya espedido.—Para constancia ponemos la presente en México, á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Un sello.—Lucio Rodríguez.—Un sello.—Manuel Raz y Guzman.—Un sello.—José Villeda.—Un sello del Colegio de Escribanos.—Concuerdan la protesta y demas constancias insertas, con sus originales, que de conformidad con lo solicitado por el Sr. Brockmann, fueron entregadas en dos fojas, rubricadas por mí, al Sr. Manuel de Drusina, secretario de la Junta Directiva, el día de la fecha, en el despacho de la expresada Negociación de "Santa Gertrudis," ante los testigos Enrique Andrés Olaeta y José Ros, quienes firmaron la presente, así como el Sr. Drusina, por el recibo. Y á pedimento del Sr. Brockmann, para los efectos que le convenga, expido la presente en Pachuca, á veintuno de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Doy fé.—Recibo la protesta á que se refiere este documento.—Por la Junta Directiva, Manuel de Drusina, secretario.—Enrique A. Olaeta.—José Ros.—Ricardo P. Tagle, notario público.

Ricardo P. Tagle, notario público.—Certifico y doy fé: que la anterior copia está fielmente sacada á la letra de su original, que obra en poder del Sr. Guillermo Brockmann; á pedimento del cual, expido la presente en Pachuca, á veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Ricardo P. Tagle, notario público.

105-3-2

Jefatura política del distrito de Actopan.—Los Srs. Jorge y J. M. Sechley CC. americanos, han denunciado por abandono la mina de la Cruz y á la que ponen hoy por nombre Idal, de metal de plata situada en Santa Rosa, siendo sus linderos por el N. y P. la mina de R. E. Lec (á) San Gregorio, por el O. con la mina de la Savannah y por el Sur con el cerro del Tecoloto.

Lo que se hace saber conforme á los artículos 25 y 27 del código de minería y para los efectos á que haya lugar.

Actopan, Agosto 30 de 1882.—A Galvez.—Por el secretario, *Eulogio Mejía*.

106-3-2